



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.684 / 2012.- /

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar / don Luciano Ambrosio Pérez Zepeda, de fecha 29 de Junio de 2012. /

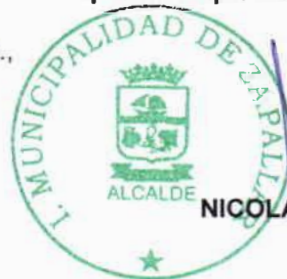
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **LUCIANO AMBROSIO PEREZ ZEPEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° /, domiciliado para estos efectos en Calle 28 de Marzo N° 240, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ENCARGADO DE LA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA EL BLANQUILLO"**. /
- 2° El presente contrato rige desde el **1 de Julio de 2012** / y hasta el **31 de Diciembre de 2012** / El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. /
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **1.111.111.-** / (un millón ciento once mil ciento once pesos) / incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. /
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.31.02.002.019.000: Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. 2684.2012-

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. INTERESADO.
3. RECURSOS HUMANOS
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. DEPTO. DE CONTROL.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.